



NIYIRETH CAPERA ESPITIA
NIT 65.753.084-6
carrera 7 9-15
Tel: (038) 3218154145
Neiva - Colombia
niyireth.capera@incet.edu.co



Factura electrónica de venta
No. FNN 1269

Señores DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT 800.103.913-4
Dirección CR 4 calle 9 SEC ESQUINA
GOBERNACION

Teléfono (608) 671300 - Ext. 1619
Ciudad Neiva - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación 20/11/2023, 08:51
Expedición 20/11/2023, 09:54
Vencimiento 20/11/2023

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Impto. Cargo 2	Vr. Total
1	Kit de Material de talleres 3 Cartulina 1/8 - Tijeras punta roma - Borrador de nata - Cajas de tempera - 3 Papel seda - 1 Marcador Permanente Rojo - 1 Marcador Permanente Verde - 1 Marcador Permanente Azul	90.00	4,201.68	19 %	0 %	450,000.00
2	Gorras con malla color blanco, para subliminar, para adulto, diseño suministrado.	90.00	12,605.04	19 %	0 %	1,350,000.00
3	Tallerista sobre mecanismos de participación ciudadana, ciudadanía juvenil, gobernabilidad y gobernanza estratégica. Formulación de agenda pública de juventud, con los materiales necesarios para el taller.	1.00	1,680,672.27	19 %	0 %	2,000,000.00

Total items: 3

Valor en Letras:

Tres millones ochocientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Transferencia

\$ 3,800,000.00

Total Bruto 3,193,277.31
IVA 19% 606,722.69
Total a Pagar 3,800,000.00

Observaciones:

FNN-1269 Pago saldo del 10% según CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1253 DE 2023 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. OMIAMCSM0037-23

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 6 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización 18764059633200 aprobado en 20231109 prefijo FNN desde el número 1268 al 1281 Vigencia: 6 Meses

No responsable de IVA - Actividad Económica 8559 Otros tipos de educación n.c.p. Tarifa
CUFE: 24495b85473bf1cc98aeac228c6764dfdd70a392b121e09868189f08ef5c079fe51389f837a1154b14c5233a8569f1d



CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N°1253 DE 2023 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA N° OMIAMCSM0037-23

Instituto Colombiano de Educación para el Trabajo

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

GOBERNACIÓN DEL HUILA

OBJETO: SUMINISTRO DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE
JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE
LA PLATA HUILA

CONTRATISTA
NIYIRETH CAPERA ESPITIA
C.C 65.753.084 DE IBAGUÉ
Niyireth.capera@incet.edu.co

FECHA DE ENTREGA: VIERNES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2023



INFORME FINAL: PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023

En el presente informe se relacionan los suministros para las actividades y encuentros conforme a las solicitudes del supervisor y de acuerdo al contrato cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE LA ASAMBLEA DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.**

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los Documentos del Proceso Contractual.

Rta: Se cumplió al 100% con el objeto del contrato: "SUMINISTRO DE LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE LA ASAMBLEA DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA" en su totalidad, sin ningún contratiempo o fallas en el proceso.

2. Cumplir con los pagos a los sistemas de salud, pensión, y riesgos laborales del Sistema de Seguridad Social, y aportes parafiscales, si estuviera obligado a ellos, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.

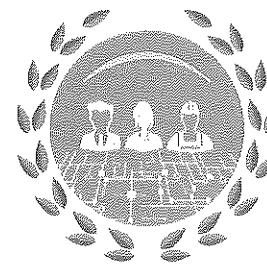
Rta: Se cumplió al 100% con esta obligación del contrato. En el informe uno se presentó anexo a este informe, planilla de seguridad social de los meses de agosto, septiembre y octubre. Anexo a este informe se presenta el pago de seguridad social del mes de noviembre donde se reflejan los pagos de salud, pensión y riesgos laborales.

3. Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.

Rta: Se cumplió al 100% con esta obligación del contrato. No se presentaron anomalías, novedades, eventualidades o irregularidades que dieran lugar al no cumplimiento del objeto del contrato. Por el contrario, todo surgió de la mejor forma, cumpliendo a cabalidad el contrato, dentro de los tiempos establecidos y sugeridos por el supervisor del contrato.

4. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del Departamento.

Rta: Se cumplió al 100% con esta obligación del contrato. Se hace reserva y se guarda toda la información del presente contrato, entendiendo que es de propiedad únicamente del Departamento.



INCET

Instituto Colombiano de Educación para el Trabajo

5. Presentar informes parciales y uno final de ejecución al supervisor.

Rta: Se cumplió al 100% con esta obligación del contrato. Se presentaron dos informes, un informe parcial donde se relaciona detalladamente las actividades realizadas y las evidencias correspondientes. Y uno final de ejecución solicitado por el supervisor y exigido por el contrato.

6. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993

Rta: Se cumplió al 100% con esta obligación del contrato. Previamente a la ejecución del contrato, se presentaron al supervisor los documentos que se exigía en su momento para llevar a cabo el objeto del contrato sin problema. Toda la información que el supervisor solicitó, se le fue entregada de manera correcta.

7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor

Rta: Se cumplió al 100% con esta obligación del contrato. Se acataron y aplicaron las observaciones, solicitudes y recomendaciones que fueron sugeridas por el supervisor. Siempre tratamos de acomodarnos a lo que el supervisor recomienda realizar para llevar a cabo con diligencia la ejecución del contrato.

8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que se causen por el incumplimiento o la mala calidad del servicio frente al Departamento.

Rta: Se cumplió al 100% con esta obligación del contrato. No se generó incumplimiento y tampoco se presentó mala calidad en el servicio suministrado. Por tal motivo, no fue necesario reparar daños ya que no los hubo.

9. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

Rta: Se cumplió al 100% con esta obligación del contrato. Se acataron las demás recomendaciones brindadas por el supervisor inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

Sede Neiva

♀ Cra. 7 # 9-15 Edificio El Opita

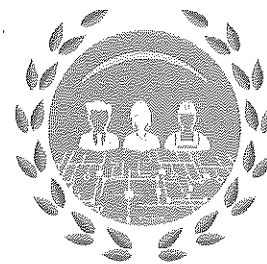
© 871 3087

Sede La Dorada

♀ Cra. 3 # 14-14 Piso 2

© 857 3343

www.incet.edu.co



10. Conforme a la entrada en vigencia del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se dará la aplicación de la siguiente manera: Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará, previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado

Rta: Me encuentro de acuerdo con la obligación 10 del presente contrato.

11. Cumplir estrictamente con todo lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Resolución 2674 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Decreto 539 de 2014, Ley 9 de 1979, Resolución 5109 de 2005, y demás normas sanitarias vigentes, desde sus servicios, almacenamiento, conservación, transporte, etc., hasta la entrega final del producto. Las frutas deben ser seleccionadas, para lo cual debe tenerse en cuenta que estén en excelente calidad, frescas y lavadas con agua potable antes de ser entregadas a los consumidores.

Rta: Se cumplió al 100% con esta obligación del contrato. Cada producto fue seleccionado previamente, revisando su calidad y salubridad al momento de obtenerlo. De igual manera, nos aseguramos que su conservación, transporte y entrega final se haya dado en las mejores condiciones y en excelente calidad.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Poner al servicio de la ejecución del contrato, toda la capacidad administrativa, organizativa y operativa para el cumplimiento del objeto contractual

Rta: Se cumplió al 100% con esta obligación del contrato. Se contó con toda la capacidad administrativa, organizativa y operativa para llevar a cabo la ejecución del contrato y el cumplimiento del mismo.

2. Prestar de manera oportuna y eficiente, los servicios de logística para la realización del evento de Asamblea de Juventud con los delegados de la Plataforma departamental de juventud y los delegados de los Consejos Municipales de Juventud de los 37 municipios, para la rendición de cuentas de su gestión y construcción de agenda pública de juventud, del Departamento del Huila, a la siguiente descripción:

Sede Neiva

9 Cra. 7 # 9-15 Edificio El Opita

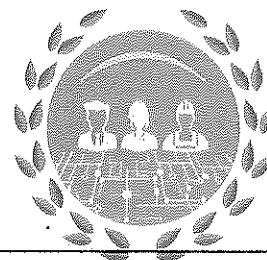
☎ 871 3087

Sede La Dorada

9 Cra. 3 # 14-14 Piso 2

☎ 857 3343

www.incet.edu.co



276

ESPECIFICACIONES TECNICAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ALOJAMIENTO: Hospedaje en el Municipio de la Plata Huila, acomodación múltiple con ventilador para 90 personas incluye servicio de auditorio en el horario de 8:00am a 12:00pm y de 2:00pm a 6:00pm con aire acondicionado, ayudas audiovisuales y estación de agua y café.	180
2	REFRIGERIO EN SALÓN DE EVENTOS: Opción 1: Pan Hawaiano (100gr) acompañado de jugo de mango. Opción 2: Torta de zanahoria (100 gr) acompañado de Milo frio. Opción 3. Creps de pollo (100 gr) Jugo de sandía. Opción 4. sándwich de jamón, queso y lechuga con salsa de la casa en pan baguete o pan árabe (100 grs) acompañado de jugo natural .	360
3	DESAYUNO: Opción 1: Huevos rancheros Arepas Pan Chocolate en leche Opción 2: Tamal Arepa Pan café en leche	180
4	ALMUERZO: Opción 1: Sopa de cuchuco Arveja Ensalada de repollo Cerdo (200gr) en salsa bbq Tajada madura Arroz blanco Opción 2: Res en bistec (200gr) Arroz Puré Ensalada Batavia tomate cebolla Arepas fritas Opción 3: Frijolada Carne molida Arroz Ensalada de ceviche Arepa Jugo	270
5	CENA Opción 1. Pechuga a la plancha Arroz Papita criolla Ensalada de cebolla y tomate Jugo Opción 2. Cerdo al horno Ensalada de Batavia tomate Maduro cocido Arroz Jugo	180
6	Kit de Material de talleres - 3 Cartulina 1/8 - Tijeras punta roma - Borrador de nata - Cajas de tempera - 3 Papel seda - 1 Marcador Permanente Rojo - 1 Marcador Permanente Verde - 1 Marcador Permanente Azul	90
7	Gorras con malla color blanco, para sublimar, para adulto, diseño suministrado.	90

Sede Neiva

9 Cra. 7 # 9-15 Edificio El Opita

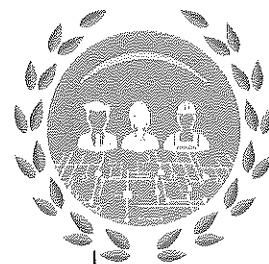
☎ 871 3087

Sede La Dorada

9 Cra. 3 # 14-14 Piso 2

☎ 857 3343

www.incet.edu.co



INCET

Instituto Colombiano de Educación para el Trabajo

8	Tallerista sobre mecanismos de participación ciudadana, ciudadanía juvenil, gobernabilidad y gobernanza estratégica. Formulación de agenda pública de juventud. con los materiales necesarios para el taller.	
9	<p>Transporte en bus 90 personas ida y regreso del terminal de su Municipio - la Plata - al terminal de su Municipio</p> <p>Acevedo Aipe Algeciras Altamira Acevedo Agrado Colombia Iquirá La Argentina Palestina Saladoblanco Oporapa Hobo Nátaga Paicol Elías Neiva La Plata San Agustín Tarqui Suaza Pital Baraya Campoalegre Garzón Gigante Guadalupe Isnos La Plata Palermo Pitalito Rivera Santa María Tello Teruel Tesalia Villavieja Yaguará</p>	90

Sede Neiva

9 Cra. 7 # 9-15 Edificio El Opita

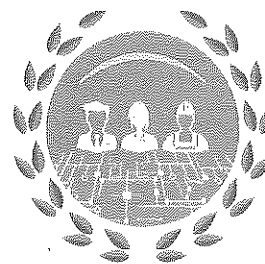
☎ 871 3087

Sede La Dorada

9 Cra. 3 # 14-14 Piso 2

☎ 857 3343

www.incet.edu.co



Rta: Se cumplió al 100% con esta obligación del contrato. Se prestó de manera oportuna y eficiente los servicios de logística, para que se llevara a cabo la realización del evento de Asamblea de Juventud con los delegados de la Plataforma departamental de juventud y los delegados de los Consejos Municipales de Juventud de los 37 municipios, para la rendición de cuentas de su gestión y construcción de agenda pública de juventud, del Departamento del Huila.

3. **Garantizar que el personal logístico y operativo que se requiera para el pleno desarrollo de los eventos descritos, sea el idóneo.**

Rta: Se cumplió al 100% con esta obligación del contrato. El personal que estuvo a cargo de prestar el servicio logístico fue el preciso y el idóneo para llevar a cabo la actividad.

4. **Garantizar el material técnico, logístico y operativo para el desarrollo del evento programado**

Rta: Se cumplió al 100% con esta obligación del contrato. Se contó con todo el material técnico, logístico y operativo para la ejecución de todas las actividades descritas en el contrato.

5. **Garantizar la frescura y buen estado de los alimentos y las bebidas suministradas. Los productos de panadería, galletería y bizcochería que contengan los menús, no deberán contener Bromato de Potasio en su proceso de fabricación, ni mezclas como aditivo alimentario (Resolución. 1528 de 2002, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).**

Rta: Se cumplió al 100% con esta obligación del contrato. Se garantiza que se realizó entrega de todos los alimentos y bebidas en frescura y buen estado. Cada alimento que hizo parte de panadería, galletería y bizcochería con contenían Bromato de potasio ni mezclas como aditivo alimentario.

6. **Garantizar que el personal que intervenga en la ejecución del contrato de suministro, se encuentre dotado de los elementos de seguridad e higiene industrial requeridos para el desarrollo de las actividades a contratar**

Rta: Se cumplió al 100% con esta obligación del contrato. El personal encargado de la ejecución del contrato de suministro, estuvo dotado de los elementos de seguridad e higiene industrial en la fabricación, realización, empaçado y entrega de los suministros.

7. **El establecimiento debe cumplir la Ordenanza 003 de 2020 Departamental "por medio del cual se prohíbe el uso de plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno expendido de incluye: botellas, cubiertos, vasos, plásticos, bandejas, pitillos, mezcladores y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato"**

Rta: Se cumplió al 100% con esta obligación del contrato. No se hizo uso del plástico de un solo uso no biodegradable en ningún momento del evento.



8. **Garantizar la disposición oportuna de los insumos requeridos para la ejecución de las diferentes actividades que hacen parte de la propuesta con el fin de garantizar la participación de todos los sectores del Departamento.**

Rta: Se cumplió al 100% con esta obligación del contrato. Se garantizó la disposición oportuna de los insumos requeridos para la ejecución de las diferentes actividades que hicieron parte de la propuesta.

9. **Proporcionar alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a los delegados**

Rta: Se cumplió al 100% con esta obligación del contrato. Se proporcionó alimentación completa (desayuno, almuerzo y cena) a todos los delegados que hicieron parte del evento.

10. **Garantizar refrigerio en el horario que se asigne**

Rta: Se cumplió al 100% con esta obligación del contrato. El refrigerio se suministró en el horario que se estableció junto con la supervisora del contrato.

11. **El contratista deberá demostrar su vinculación y la de su personal al Sistema Integral de Seguridad Social acreditando en forma periódica ante el Departamento el cumplimiento de sus obligaciones de pago de los respectivos aportes, para efectos del pago de los valores acordados dentro del presente contrato.**

Rta: Se cumplió al 100% con esta obligación del contrato. Anexo a este informe, se presenta la planilla de seguridad social, donde se evidencia el pago de salud, pensión y riesgos laborales.

12. **Efectuar los pagos de todos los impuestos, contribuciones y obligaciones legales para con el Estado.**

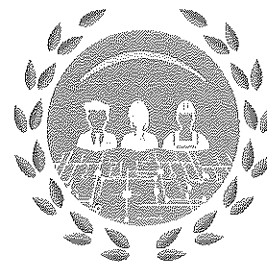
Rta: Se cumplió al 100% con esta obligación del contrato. Se realizó efectivamente el pago de los impuestos y obligaciones legales para con el Estado al iniciar este contrato.

13. **Garantizar que el establecimiento cuente con la infraestructura necesaria para el acceso (rampa de ingreso - salida y ascensores) de personas con discapacidad, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatutaria No. 1618 de 2013.**

Rta: Se cumplió al 100% con esta obligación del contrato. El hotel donde se realizó la actividad, contaba con la infraestructura necesaria para el acceso y realización del evento.

14. **La persona que va a prestar el servicio de transporte terrestre deberá estar con la documentación y permisos para este tipo de actividad como también el vehículo**

Rta: Se cumplió al 100% con esta obligación del contrato. El conductor del bus presentó los documentos del vehículo en regla y al día, así mismo la póliza de responsabilidad civil para cubrir cualquier tipo de accidente que se hubiera presentado.



15. **Cumplir con las condiciones técnico-mecánicas y con las especificaciones técnicas requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio de transporte público terrestre automotor.**

Rta: Se cumplió al 100% con esta obligación del contrato. El vehículo contó con las condiciones técnico-mecánicas correspondientes y al día al momento de usar sus servicios.

16. **Disponer de vehículos en perfecto estado, que cumplan con la normatividad vigente en materia de seguridad, dispositivos de seguridad, control de velocidad, excelentes condiciones higiénicas, que cuenten con los implementos necesarios para cubrir cualquier eventualidad: llantas de repuesto, herramientas, botiquín, extintor, etc**

Rta: Se cumplió al 100% con esta obligación del contrato. Se contó con buses climatizados, cómodos, en perfecto estado y que cumplan con la normatividad vigente en materia de seguridad y con los implementos necesarios para cubrir cualquier eventualidad.

17. **Garantizar que los conductores seleccionados para la prestación del servicio tengan vigentes la Licencia de Conducción y el Certificado de Antecedentes Judiciales**

Rta: Se cumplió al 100% con esta obligación del contrato. Cada conductor tenía al momento de suministrar el servicio de transporte, vigente su licencia de conducción y el certificado de antecedentes judiciales.

18. **El personal que intervenga en la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de seguridad e higiene industrial requeridos para el desarrollo de las actividades a contratar**

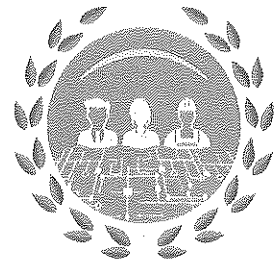
Rta: Se cumplió al 100% con esta obligación del contrato. El personal encargado de la ejecución del contrato de suministro, estuvo dotado de los elementos de seguridad e higiene industrial en la fabricación, realización, empaquetado y entrega de los suministros.

19. **Verificar que el personal de conductores se encuentre en condiciones aptas para la prestación del servicio.**

Rta: Se cumplió al 100% con esta obligación del contrato. Cada conductor se encontró en condiciones aptas para la prestación del servicio de transporte.

20. **No transportar personas diferentes a las autorizadas por el Supervisor del contrato.**

Rta: Se cumplió al 100% con esta obligación del contrato. No se transportó a personas diferentes a las encargadas del evento, consejeros y autorizados por el supervisor del contrato.



- 21. Disponer de vehículos con capacidad suficiente para transportar el número de pasajeros en cada una de las rutas, en óptimas condiciones de seguridad**

Rta: Se cumplió al 100% con esta obligación del contrato. Cada vehículo contó con la capacidad suficiente para transportar el número de pasajeros en cada una de las rutas.

- 22. Cumplir con los requisitos y condiciones de operación exigidos por la autoridad de transporte para la prestación del servicio.**

Rta: Se cumplió al 100% con esta obligación del contrato. Se cumplió en su totalidad con los requisitos y condiciones de operación exigidos por la autoridad de transporte en la prestación del servicio.

- 23. Las demás obligaciones que se deriven de la esencia y naturaleza del contrato y aquellas otras que garanticen su cabal ejecución**

Rta: se cumplió con cada obligación que garantizaba la perfecta ejecución del 100% del contrato.

Atentamente,


NIYIRETH CAPERA ESPITIA
C.C. 65.753.084 IBAGUÉ
CONTRATISTA

Certificado Bancario

Viernes 03 de noviembre de 2023

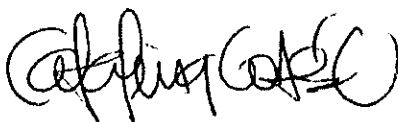
Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que NIYIRETH CAPERA ESPITIA identificado(a) con CC 65753084, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	07609299902	2020/03/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario

14891842642



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6 5 7 5 3 0 8 4

6. DV

6

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

6 5 7 5 3 0 8 4

27. Fecha expedición

1 9 8 9, 1 2, 1 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Tolima

7 3

30. Ciudad/Municipio

Ibague

0 0 1

31. Primer apellido

CAPERA

32. Segundo apellido

ESPITIA

33. Primer nombre

NIYIRETH

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

INSTITUTO COLOMBIANO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO - INCET

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Hulla

4 1

40. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

41. Dirección principal

CR 7 9 15 ED EL OPITA CENTRO P 2

42. Correo electrónico

sacademica.neiva@incet.edu.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 8 1 5 4 1 4 5

45. Teléfono 2

6 0 8 8 5 7 0 4 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código		
8 5 5 1	2 0 1 6, 0 6, 3 0	8 5 6 0	2 0 1 6, 0 6, 3 0	5 6 2 1 1 0 8 4	1 3 1 4	1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1	6	2	2	3	3	4	8	5	2														
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario																									
16- Obligación facturar por Ingresos bienes/																									
22- Obligado a cumplir deberes formales a																									
33- Impuesto nacional al consumo																									
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																									
52 - Facturador electrónico																									

Obligaciones aduaneras

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 01 - 27 / 16 : 00: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CAPERA ESPITIA NIYIRETH

985. Cargo CONTRIBUYENTE

284

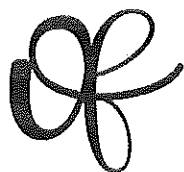
 POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
			4. Número de formulario 14891842642		
			 (415)7707212489984(8020) 000001489184264 2		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6 5 7 5 3 0 8 4 6		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva	
				14. Buzón electrónico 1 3	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza 65. Fondos 68. Sin personería jurídica		63. Formas asociativas 66. Cooperativas 69. Otras organizaciones no clasificadas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distritales 67. Sociedades y organismos extranjeros 70. Beneficio	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase 72. Número 73. Fecha 74. Número de notaría 75. Entidad de registro 76. Fecha de registro 77. No. Matricula mercantil 78. Departamento 79. Ciudad/Municipio		0 9 2 0 1 6 0 6 3 0 0 3 2 0 1 6 0 6 3 0 0 0 2 8 3 5 7 2 4 1 2 3			
Vigencia					
80. Desde 81. Hasta					
Composición del Capital					
82. Nacional % 83. Nacional público % 84. Nacional privado % 85. Extranjero % 86. Extranjero público % 87. Extranjero privado %					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1					
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

285

 POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 4 Hoja 5		
			4. Número de formulario 14891842642		
			 (415)7707212489984(8020) 000001489184264 2		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
6 5 7 5 3 0 8 4		6	Impuestos y Aduanas de Neiva		3
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional	
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido		130. Primer nombre 131. Otros nombres	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido		142. Primer nombre 143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 4 7 1 2 4 3 0		1 0 3 6 1 3 T	
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido		154. Primer nombre 155. Otros nombres	
	OSPITIA	GOMEZ		MARIA FERNELLY	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 2 0 1 0 1			

286

		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		<div style="border: 2px solid black; padding: 5px; font-size: 24px; font-weight: bold;">001</div>	
Espacio reservado para la DIAN			Página 4 de 4 Hoja 6		
			4. Número de formulario <div style="font-size: 18px; font-weight: bold;">14891842642</div>  <div style="font-size: 10px;">(415)7707212489984(8020) 000001489184264 2</div>		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) <div style="font-size: 12px;">6 5 7 5 3 0 8 4 6</div>		6. DV <div style="font-size: 12px;">6</div>		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva	
				14. Buzón electrónico <div style="font-size: 12px;">3</div>	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Local o negocio 1 6		161. Actividad económica Formación para el trabajo. 8 5 5 1			
162. Nombre del establecimiento NIYIRETH CAPERA ESPITIA					
163. Departamento Caldas 1 7		164. Ciudad/Municipio La Dorada 3 8 0			
165. Dirección CR 6 11 73					
166. Número de matrícula mercantil <div style="font-size: 12px;">0 0 2 8 3 5 7 2</div>		167. Fecha de la matrícula mercantil <div style="font-size: 12px;">2 0 1 6 0 6 3 0</div>			
168. Teléfono <div style="font-size: 12px;">8 5 7 3 3 4 3</div>		169. Fecha de cierre <div style="font-size: 12px;">2 0 1 6 0 6 3 0</div>			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Formación para el trabajo. 8 5 5 1			
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE - INCAP - NEIVA					
163. Departamento Huila 4 1		164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1			
165. Dirección CR 7 9 15 ED EL OPITA P 2					
166. Número de matrícula mercantil <div style="font-size: 12px;">0 0 1 3 4 6 9 3</div>		167. Fecha de la matrícula mercantil <div style="font-size: 12px;">2 0 0 4 0 2 0 5</div>			
168. Teléfono <div style="font-size: 12px;">8 7 1 3 0 8 7</div>		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Formación para el trabajo. 8 5 5 1			
162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO COLOMBIANO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO INCET-NEIVA					
163. Departamento Huila 4 1		164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1			
165. Dirección CR 7 9 15					
166. Número de matrícula mercantil <div style="font-size: 12px;">3 2 4 1 7 6</div>		167. Fecha de la matrícula mercantil <div style="font-size: 12px;">2 0 1 9 0 3 0 7</div>			
168. Teléfono <div style="font-size: 12px;">3 2 1 8 1 5 4 1 4 5</div>		169. Fecha de cierre			



María Fernelly Ospitia Gómez
Contadora Pública

La Dorada, Caldas 17 de octubre de 2023

**DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA
PERSONAS NATURALES**

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789
DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTES LEGAL Y EL CONTADOR
PUBLICO, SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

NIYIRETH CAPERA ESPITIA

NIT. 65.753.084-6

Ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a
los meses de julio, agosto y septiembre del 2023.

*Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las
implicaciones legales que esto conlleva.*

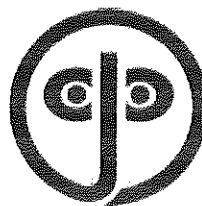
MARIA FERNELLY OSPITIA GOMEZ
T.P. 103.613-T
CONTADOR PUBLICO

NIYIRETH CAPERA ESPITIA
C.C. 65.753.084-6
REPRESENTANTE LEGAL

289

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

00655A0901E33E90

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA FERNELLY OSPITIA GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24712430 de LA DORADA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 103613-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO
103613-T



MARIA FERNELLY
OSPITIA GOMEZ
C.C. 24712430

RESOLUCION INSCRIPCION 180 / FECHA 2004/08/19
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. NUEVA COLOMBIA

PRESIDENTE

MIGUEL ROQUE PENA

113177

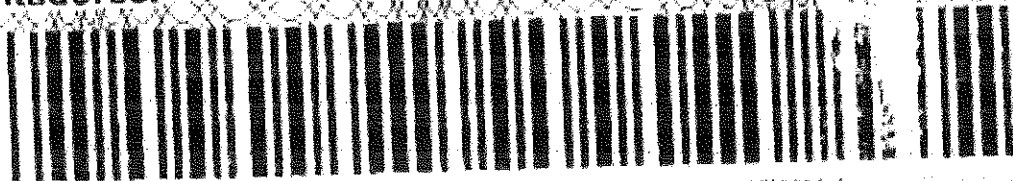
DEQS

FIRMA DEL TITULAR

23417

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



COPIA DE LA TARJETA DE CONTADOR PÚBLICO

291

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24.712.430

OSPITIA GOMEZ
APELLIDOS

MARIA FERNELLY
NOMBRES

FIRMA



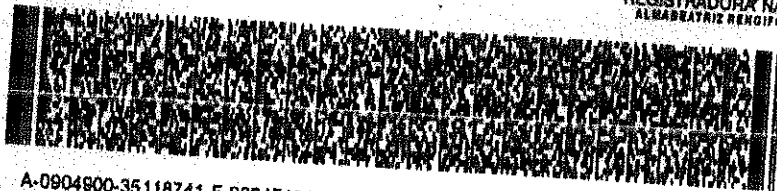
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-NOV-1978
LA DORADA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-FEB-1997 LA DORADA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALBAKATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0904900-35118741-F-0024712430-20040719

04650041981 02 138905944

292



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 17/10/2023 - 17:41:13
Recibo No. H000093133, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xgNU1m2ZgJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : NIYIRETH CAPERA ESPITIA
Identificación : CC. - 65753084
Nit : 65753084-6
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 283572
Fecha de matrícula: 30 de junio de 2016
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 7 NO. 9-15 PISO 2 - El centro
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : niyireth.capera@incet.edu.co
Teléfono comercial 1 : 3176452425
Teléfono comercial 2 : 3218154145
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 7 NO. 9-15 PISO 2 - El centro
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : niyireth.capera@incet.edu.co
Teléfono para notificación 1 : 3176452425
Teléfono notificación 2 : 3218154145
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5621
Actividad secundaria Código CIIU: P8551
Otras actividades Código CIIU: N8230 M7310

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : La pn tendrá como objeto principal: Suministro de catering y logística de eventos y enajenación o arrendamiento de bienes inmuebles propios y/o arrendados y la prestación del servicio educativo. Además podrá prestar: A). La prestación de servicios y suministro de implementos de papelería, aseo y cafetería y todo lo relacionado con los elementos de oficina. B) participar en procesos de licitaciones públicas o privadas, que tengan relación con el objeto



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 17/10/2023 - 17:41:13

Recibo No. H000093133, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xgNU1m2ZgJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$278.604.064,00
 Activo no corriente: \$126.452.902,00
 Activo total: \$405.056.966,00
 Pasivo corriente: \$41.235.978,00
 Pasivo no corriente: \$0,00
 Pasivo total: \$41.235.978,00
 Patrimonio neto: \$363.820.988,00
 Pasivo más patrimonio: \$405.056.966,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$679.055.000,00
 Otros ingresos: \$2.983.050,00
 Costo de ventas: \$-369.234.540,00
 Gastos operacionales: \$-153.757.812,00
 Otros gastos: \$-27.256.049,00
 Gastos por impuestos: \$-7.865.000,00
 Utilidad operacional: \$131.789.649,00
 Resultado del periodo: \$123.924.649,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

294



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 17/10/2023 - 17:41:13

Recibo No. H000093133, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xgNU1m2ZgJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO INCET - NEIVA

Matrícula No.: 324176

Fecha de Matrícula: 07 de marzo de 2019

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CARRERA 7 N° 9 - 15 - El Centro

Municipio: Neiva, Huila

** Embargo o medida cautelar: Por Oficio No. 1684 del 09 de agosto de 2023 del Juzgado Tercero De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2023, con el No. 17637 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO DENTRO DE PROCESO CON RADICADO 410014189003-2023-00382-00.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$679.055.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : P8551.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

295



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 17/10/2023 - 17:41:13

Recibo No. H000093133, **Valor** 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xgNU1m2ZgJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



GOBERNACION DEL HUILA
HUILA CRECE
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - DAMAYA-20230712: 151903:HDA-DT-CONT21

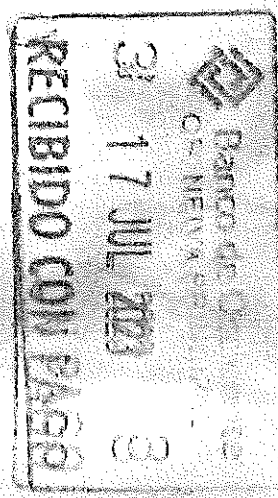
Contribuyente:	C 65753084	NINIRETH CAPERA ESPITA	Fecha Expedición:	12-07-2023	No. Recibo Pago
Dirección:	CRA 7 N 9-15	Telefono: 3218154145	Fecha Límite Pago:	31-07-2023	202300048364
Asociada:	CONTRATO	CAO 1253123	Impuesto:	27 CONTRATOS	Base Gravable 35,156,000
Concepto	Descripción Concepto		Tarifa	Total Concepto	
025	CONTRATOS SIN GACETA MAYOR A 20 SALV ORDENANZA 004 FEBRERO 17 DE 2021		07/00	\$	
028	ESTAMPILLAS PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL		2/00	\$703,000	
029	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		15/100	\$527,000	
189	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD		4800/100	\$4,800	
			5/100	\$176,000	
Total a Pagar				\$1,410,800	

CONTRIBUYENTE

2400 DE COLENTE 9853 107
RECAUDO CODIGO BARRAS 52096
08:44:56 2023/07/17 Normal 350
7706999817207 1,410,800.00 D
7707442 1,410,800.00 EF

144-40

Referencia: 202300048364
Referencia2:
"COPIA" DEPARTAMENTO DEL HULA CUENTA N°7512 JTR

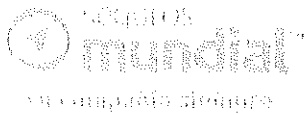




MANO DE OCUPIANTE 94053 309
RECARGO CONIUGO BARRAS ***\$20034 CUSTODIAR
08:44:38 2023/07/17 Normal 350
7709998017207 1,410,800.00 D
770707442 1,410,800.00 EF

Referencial : 202300048364
Referencial :
"DPIA" DEPARTAMENTO DEL MULA CUENTA MATRIZ DTK

- -



Digitally signed by COMPANIA
MUNDIAL DE SEGUROS S.A
Date: 2023.07.19 11:58:23 -05:00

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33A No. 24 PISO 12 Y 13 BOGOTA
TEL: 01 8000 111 935 WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CEAUSULADO 04-04-2021-1317-P-01-P25US7A00000059-0001

No. PÓLIZA	CHU-108803743	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	533B05550	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA
VIGENCIA DESDE	18/07/2023	VIGENCIA HASTA	30/09/2024	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
08:00 Horas Del	18/07/2023	24:00 Horas Del	30/09/2024			N/A	N/A
TOMADOR	CAPERA ESPILIA, NIVIRETH					No. DOC. IDENTIDAD	65.753.084
DIRECCIÓN	CR 7 N 15 PISO 2					TELÉFONO	3218154145
ASEGURADO	GOBERNACION DEL HUILA					No. DOC. IDENTIDAD	800.103.913-4
DIRECCIÓN	CRA. 4 NO. 8 - 60					TELÉFONO	8713281
BENEFICIARIO	GOBERNACION DEL HUILA					No. DOC. IDENTIDAD	800.103.913-4
DIRECCIÓN	CRA. 4 NO. 8 - 60					TELÉFONO	8713281

OBJETO DE CONTRATO
GOBERNACION DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACION
FECHA DE APROBACIÓN 21 JUL 2023

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 1253 DE 2023, CUYO OBJETO ES
SUMINISTRO DE LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE LA ASAMBLEA DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	08:00 Horas Del 18/07/2023	24:00 Horas Del 30/09/2023	1.515.600,00	1.282,95
PRESTACIONES SOCIALES	08:00 Horas Del 18/07/2023	24:00 Horas Del 30/09/2024	1.757.800,00	8.451,89
CALIDAD DEL SERVICIO	08:00 Horas Del 18/07/2023	24:00 Horas Del 30/09/2024	7.031.200,00	15.256,74
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	08:00 Horas Del 18/07/2023	24:00 Horas Del 30/09/2024	7.031.200,00	15.256,74

TOTAL ASEGURADO		\$	19.335.800,00
INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA
ARGELIA TOMAR SEGUROS & CIA LTDA	AGENCIAS	100,00	\$ 40.248,32
DISTRIBUCIÓN COASEGURO			DESCUENTOS
COMPANIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	EXTRA PRIMA
		CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN
			PRIMA NETA
			GASTOS EXP.
			IVA
CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/07/2023		TOTAL A PAGAR
			\$ 57.177,50

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (FORMULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTAR LA AUTENTIDAD DE ESTA PÓLIZA PRESENTANDO A PROVEEDOR LOS SEGUROS MUNDIAL CON CUALQUIER DATO DE NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVIR LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 800 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 4712 / 13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDIAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN LA CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ASÍ MISMO, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENDIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compania Mundial de Seguros S.A
ANGELA MUÑOZ - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52 646 070

Firma Autorizada - Compania Mundial de Seguros S.A
GUARDADOR

Lineas de Atención al Cliente:
Nacional: 01 8000 111 935
Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Compania Mundial de Seguros S.A. es una entidad de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

11 JUL 2023

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

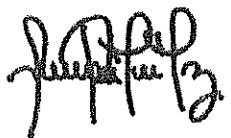
EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

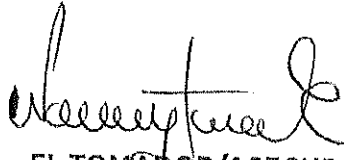
16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 20____


COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.


EL TOMADOR/ASEGURADO



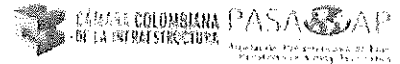
COMPañÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

301/

la compañía siempre

INSTRUMENTO DE GARANTÍA
COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
EN PROMOCIÓN DE LA AUTOREGULACIÓN

Afiliados



LA COMPañÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CHU-100003743 y endoso, 0 cuyo afianzado es: CAPERA ESPITIA, NIYIRETH Asegurado o Beneficiario: GOBERNACION DEL HUILA / GOBERNACION DEL HUILA, expedida por la Compañía en 19/07/2023, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los 19 días del mes JULIO del año 2023.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.







PÓLIZA DE SEGURO De Responsabilidad Civil Extracontractual

INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. LA INOBSERVACIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, A MENOS QUE EL VALOR CONJUNTO DE LOS SEGUROS NO EXCEDA EL MONTO EFECTIVO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL OCASIONADO, EN CUYO CASO, CADA UNA DE LAS COMPAÑÍAS RESPONDERÁ PROPORCIONALMENTE DE ACUERDO CON EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA PÓLIZA.



CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA. – PAGO DE PRIMA.

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA Y DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA, O SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA. – NOTIFICACIONES.

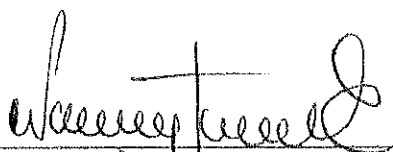
CUALQUIER DECLARACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES POR EJECUCIÓN DE LAS ESTIPULACIONES ANTERIORES, DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO EN LA CONDICIÓN SEXTA PARA EL AVISO DE SINIESTRO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DEL ENVÍO DEL AVISO ESCRITO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO, DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA POR LAS PARTES.

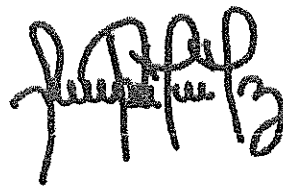
TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DE "RECIBIDO" CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA



CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA. – DOMICILIO.

PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA MATERIA.


EL TOMADOR



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B - 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600
BOGOTÁ, DC - COLOMBIA.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



30/03/2021-1317-P-06-PPSUS8R000000077-D001
30/03/2021-1317-NT-P-06-NTPSUS8R000000028





POLIZA DE SEGURO
De Responsabilidad Civil Extracontractual

O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL ASEGURADO, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

- A. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PRESENTE PÓLIZA.
- B. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA ASEGURADORA, Y
- C. SI LA CONDENA Y POR ENDE LA INDEMNIZACION POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL TERCERO AFECTADO Y A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDE EL LIMITE ASEGURADO, LA ASEGURADORA SÓLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

SE DEJA EXPRESO QUE EN NINGUN MOMENTO LA PRESENTE POLIZA CUBRE EL PAGO DE LA CONSTITUCION DE CAUCIONES O FIANZAS.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B - 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTÁ, DC - COLOMBIA.

305

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F07
		Versión: 5 Página 1 de 4
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)	

ACTA LIQUIDACIÓN

DESCRIPCIÓN GENERAL					
☒ X CONTRATO DE:	SUMINISTRO DE SERVICIOS		Nº: 1253	AÑO: 2023	
☐ CONVENIO DE:					
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – DESPACHO DEL GOBERNADOR – SECRETARIA DE LA MUJER, FAMILIA E INCLUSIÓN SOCIAL.				
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	NIYIRETH CAPERA ESPITIA			
	NIT O CC:	65.753.084			
	DIRECCIÓN:	Carrera 7 No. 9-15 Neiva	TEL:	3218154145	
	CIUDAD:	Neiva			
	REPRESENTANTE LEGAL:				
	CC:				
OBJETO:	SUMINISTRO DE LOGISTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.				
CUENTA BANCARIA	No. 07609299902 Banco: BANCOLOMBIA Tipo de Cuenta: AHORROS				
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	NIDIA PUENTES ARIAS			
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISORA			
	NOMBRE:	NIYIRETH CAPERA ESPITIA			
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA			
	NOMBRE:	CLAUDIA MARCELA MAYA PERDOMO			
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIA DE LA MUJER, FAMILIA E INCLUSIÓN SOCIAL.			
	NOMBRE:	ALBA LUCIA MEDINA RUBIANO			
	EN CALIDAD DE:	DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN.			
1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO					
VALOR INICIAL (CONTRATO O CONVENIO):	\$ 35.156.000. TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE.				
VALOR ADICIONAL	Nº1	\$			
	Nº2	\$			

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F07
		Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)		Versión: 3 Página 2 de 4

	Nº3		
VALOR TOTAL	TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE.		
PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.		
PLAZO ADICIONAL:	Nº1		
	Nº2		
	Nº3		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	21 DE JULIO DE 2023		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
	Nº2	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
	Nº3	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
	Nº4	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.		

GARANTIAS:

Pólizas:

Nº DE POLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
CHU-100003743	21 DE JULIO DE 2023	Cumplimiento	\$3.515.600.	18/07/2023	30/09/2023 ✓
		Prestaciones Sociales	\$1.757.800.	18/07/2023	30/09/2026 ✓
		Calidad del Servicio	\$7.031.200.	18/07/2023	30/09/2024 ✓
		Calidad de los elementos	\$7.031.200.	18/07/2023	30/09/2024 ✓
CHU-100000743	21 DE JULIO DE 2023	Amparo básico-predios, labores y operaciones	\$232.000.000.	18/07/2023	30/01/2024 ✓
		Patronal	\$69.600.000.	18/07/2023	30/01/2024 ✓
		Contratistas y Subcontratistas	\$69.600.000.	18/07/2023	30/01/2024 ✓
		Vehículos propios y no propios	\$69.600.000.	18/07/2023	30/01/2024 ✓

2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	07-06-2023.	\$35.156.000.
VALOR ADICIONAL Nº1		
VALOR ADICIONAL Nº2		

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F07
		Versión: 3 Página 3 de 4
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)	

VALOR ADICIONAL N°3		
VALOR FINAL CONTRATADO	07-06-2023.	\$35.156.000.
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		
VALOR ACTA PARCIAL N°1	16-11-2023	\$31.356.000.
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1		
VALOR ACTA PARCIAL N° 2		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2		
VALOR ACTA FINAL	17/11/2023	\$3.800.000.
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		
VALOR FINAL EJECUTADO	17/11/2023	\$3.800.000.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	17/11/2023	\$3.800.000.
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	17/11/2023	\$ 0.0.
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		

3. BALANCE TÉCNICO

El contratista **NIYIRETH CAPERA ESPITIA**, cumplió a cabalidad con el objeto y ejecuto las obligaciones pactadas en el Contrato de **SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 1253 de 2023** de conformidad con lo pactado en el mismo, como consta en el informe **final** de supervisión de fecha **17/11/2023** y el Acta **Final** suscrita por la Contratista, la supervisora y la Secretaria de la Mujer, Familia e Inclusión Social, el **17/11/2023**. En la que se indica: "Que el Contratista cumplió con las obligaciones objeto de este contrato, lo cual pudo evidenciarse en la documentación entregada y en el informe **final** de supervisión".

4. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN)

RECIBO A SATISFACCIÓN, Nidia Puentes Arias, en su calidad de supervisora designada del Contrato de **SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 1253 de 2023**, certifica que la contratista ejecuto a satisfacción las obligaciones pactadas, cumpliendo a cabalidad con el objetivo del Contrato, como consta en el Acta de recibo **Final** de fecha **17/11/2023**, y el informe **Final** de Supervisión de la misma fecha.

5. LIQUIDACIÓN

Con fundamento en lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes declaran liquidado de común acuerdo el Contrato de **SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 1253 de 2023**, sin salvedad alguna.

6. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:

La contratista presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, y Seguridad Social, lo cual fue debidamente verificado por la Supervisora Nidia Puentes Arias, efectuó la respectiva verificación de las planillas No. **4508694168** mes de julio, planilla No. **4513644128** mes de agosto, planilla No. **4516638560** del mes

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F07
		Versión: 3 Página 4 de 4
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)	

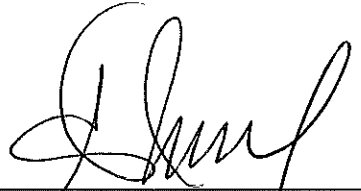
de septiembre, planilla No. 4520757558 de octubre y planilla No. 4525094816 de noviembre de 2023; encontrando el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, términos de ejecución y los porcentajes a pagar, como consta en el informe **final** de supervisión de fecha 17/11/2023.

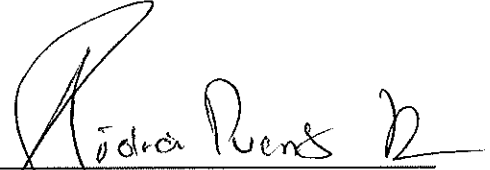
7. JUSTIFICACION DE INVERSION DE IMPREVISTOS: NO APLICA IMPREVISTOS.

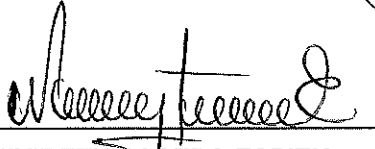
GOBERNACIÓN DEL HUILA

En consideración a lo anterior; El Departamento cancelara al Contratista la suma de **(\$3.800.000.)**, **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE.**, correspondientes al valor autorizado en el acta **final**. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre los partes salvos las estipuladas en la presente acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron, en Neiva:


CLAUDIA MARCELA MAYA PERDOMO
 Secretaria de la Mujer, Familia e Inclusión Social


NIDIA PUENTES ARIAS
 Supervisora


NIYIRETH CAPERA ESPITIA
 Contratista

ALBA LUCIA MEDINA RUBO
 Vo. Bo. Directora Departamento Administrativo de Contratación